

**APRUEBA REBAJA DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTES A LOS ACADÉMICOS QUE SE
INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.457/2022.

Arica, 16 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta IAI N° 91/2022, de noviembre 07 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Dr. David Laroze, Director del Instituto de Alta Investigación, en carta IAI N° 91/2022, de fecha noviembre 07 de 2022; quien requiere se autorice la rebaja de carga académica, a 16 horas semanales durante el año 2022, a los académicos que indica.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.457/2022.

Arica, 16 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese la rebaja de carga académica durante el año 2022, a los académicos que se indican:

Dra. Gloria Calaf	16 UAE
Dra. Ligia Gargallo	16 UAE
Dra. Sonia Kabana	16 UAE
Dra. Bárbara Rojas	16 UAE
Dr. Heriberto Roman	16 UAE
Dr. Francisco Rothhammer	16 UAE

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/ka.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

18 NOV 2022